

DESPACHO DEL C. SECRETARIO  
Número de Oficio: SEFIPLAN/DG/000176 / 1 / 2018  
Oficina Responsable: Subsecretaría de Crédito y Finanzas  
Folio: SEFIPLAN/SSCF/ 00095 / 1 / 2018  
Asunto: Instrucción Fideicomiso 744634.

"2018, Año por una educación inclusiva".

Cd. Chetumal, Quintana Roo, 19 de enero de 2018.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.  
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE  
AV. PROLONGACIÓN PASEO DE MONTEJO No. 497,  
SEGUNDO PISO, COL. ITZIMNA, C.P. 97100, MÉRIDA, YUCATAN

Hago referencia al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de Pago número 744634 (antes F967) celebrado con fecha 24 de noviembre de 2011 y modificado por primera vez el 8 de diciembre de 2011, entre el Estado de Quintana Roo, en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Tercer Lugar; e IXE Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario").

A fin de dar cumplimiento a las obligaciones de hacer del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado el 14 de diciembre de 2017 con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, a través de la presente se vierten bajo protesta de decir verdad las siguientes manifestaciones e instrucciones:

- a) A partir de la presente fecha y para los efectos de cumplimiento de la obligación contractual; las prestaciones y pagos de fin de año del personal de base y sindicalizado de la administración central del Estado, se consideran en lo subsecuente bajo la denominación de "Aguinaldo", por cuanto corresponde a la obligación de hacer establecida en el contrato de crédito designada como "Aprovisionamiento de Aguinaldo" (Cláusula Sexta).
- b) Dentro del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración denominado como Fideicomiso de Aprovisionamiento para el Pago de Aguinaldo, se prevé que el Estado deberá informar al Fiduciario del Fideicomiso 744634 (antes F967), dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales de cada ejercicio fiscal el monto al que ascendió el pago por concepto de "Aguinaldo" a los trabajadores pertenecientes a la Administración Pública Centralizada del Estado, cuya nómina es cubierta con Ingresos de Libre Disposición en el ejercicio Inmediato anterior, cuyo importe no podrá ser menor a \$211,600,000.00 (son: doscientos once millones, seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), salvo que el Estado presente la justificación en disminución del número de personal o su costo, para lo cual el Fiduciario del Fideicomiso deberá considerar la cantidad notificada por el Estado.

Hoja 1 de 2

Más y mejores oportunidades

- c) El Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2017, destinó, por concepto de "Aguinaldo" para el pago a los trabajadores de Base y de Confianza pertenecientes a la Administración Pública Centralizada, cuya nómina se cubre con recursos procedentes de Ingresos de Libre Disposición, un importe de \$208'245,974.00 (son: Doscientos ocho Millones, Doscientos cuarenta y cinco Mil, Novecientos setenta y cuatro Pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DPCP/DCSP/006/I/2018, mismo que se adjunta al presente como anexo.
- d) En consideración del porcentaje mínimo anual que se encuentra previsto como patrimonio fideicomitado respecto del "Aprovisionamiento de Aguinaldo" para el ejercicio fiscal 2018, corresponde realizar un aprovisionamiento del 80% (ochenta por ciento) del importe total anual, manifestando en el inciso c) anterior: por el cual el importe que deberá aprovisionarse para el presente ejercicio fiscal asciende a \$166'596,779.20 (son: Ciento sesenta y seis Millones, Quinientos noventa y seis Mil, Setecientos setenta y nueve Pesos 20/100 M.N.), monto que deberá ser dividido entre 11 (once) mensualidades por importes iguales, efectuando el aprovisionamiento a que se hace referencia a partir del mes de febrero y hasta el mes de noviembre de 2018, descontando el importe resultante, es decir la cantidad de \$15'145,161.75 (son: Quince Millones, Ciento cuarenta y cinco Mil, Ciento sesenta y un Pesos 75/100 M.N.), del primer y segundo tránsito de participaciones que ministre la Tesorería de la Federación en el mes de febrero, así como del primer tránsito de participaciones de los siguientes meses, una vez cubiertas las obligaciones asociadas a la deuda del Estado.

Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y  
FIDEICOMITENTE DEL FIDEICOMISO 744634

M.I. YOHANET TEODULA TORRES MUÑOZ



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Con copia para:  
M.A. Jaime Manuel Zetina González.- Subsecretario de Ingresos. Edificio.  
C. Edgardo Alberto Díaz Aguilar.- Tesorero General Del Estado. Edificio.  
M. en A. Ricardo Román Sánchez Hau.- Subsecretario de Crédito y Finanzas. Edificio.  
C.P. Alfredo Beristain Castillo.- Director de Contabilidad Gubernamental. Edificio.  
C.P. Eduardo José Flores Casares.- Dirección General de Egresos. Edificio.  
L.C. Emilio Jesús Polanco Zapata.- Director de Caja. Edificio.  
MDC. Jesús Ricardo Ayala Ramírez.- Director de Crédito y Desarrollo. Edificio.  
Expediente:  
RRSH/JRAR/EMC

Más y mejores oportunidades

Secretaría de Finanzas y Planeación  
Palacio de Gobierno  
Av. 22 de Enero No 001 Col. Centro, C.P. 77000.  
01 (983) 835 0500 Ext. 41123  
Chetumal, Quintana Roo, México